

REPÚBLICA DE COLOMBIA



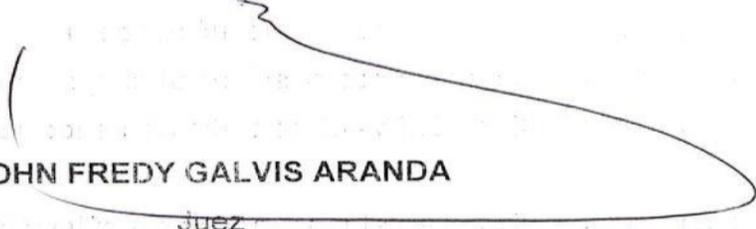
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 24 de julio de 2020

Radicado: Hipotecario No. 2019-2526

En atención a la renuncia del mandato presentada el 2 de julio de 2020 vía electrónica que obra a folios 75 a 82 del expediente, el Juzgado **NO LA TENDRÁ EN CUENTA** toda vez que la togada **IRENE BERROCAL GARCÍA** no se encuentra reconocida como apoderada de la entidad **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**.

NOTIFÍQUESE,

  
JOHN FREDY GALVIS ARANDA  
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 31

Fijado hoy 27 de julio de 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo  
Secretaria